

ACTO COMUNICADO DE OBRAS

DATOS DEL INTERESADO

Apellidos o razón social		Nombre
Domicilio		Municipio
Código Postal	N.I.F. / C.I.F.	Teléfono
Teléfono 2	Correo electrónico	Preferencia por notificación electrónica en caso de persona física (indique con un círculo la opción que desee): <p style="text-align: center;">SÍ NO</p>

Representante		CIF
Domicilio		Municipio
Código Postal	Teléfono	Fax

Emplazamiento de la obra

Calle: Número y Referencia Catastral:

Descripción de las obras a realizar

En caso de ser necesaria la colocación de elementos que ocupen la vía pública, deberán solicitar dicha ocupación en instancia independiente.

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba descrita, declarando ser ciertos todos los datos consignados.

En Camarma de Esteruelas, a.....de.....de 202...El solicitante,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS

C/ Daganzo, nº 2.- D.P. 28816. TEF: 91 886 60 00 - FAX: 91 885 72 87.- E-mail: administracion@aytoncamarma.es/ C.I.F. P-2803200-A

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en su fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos de los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Fianza por residuos de construcción y demolición Nivel I (Excavación y movimiento de tierra) 100€.

-Fianza por residuos de construcción y demolición Nivel II (propios de la actividad constructiva) 150€

-En ambos casos, sin perjuicio de la valoración posterior por los servicios técnicos municipales en el supuesto de superar los mínimos establecidos por la Orden 2726/2009, de 16 de julio de la Comunidad de Madrid, correspondiendo su depósito al productor de los residuos (constructor, instalador o, en su caso, el promotor).

-Solicitud de impreso normalizado debidamente cumplimentado.

(Se entienden obras de sustitución de acabados interiores de una sola vivienda, o local, solados, alicatados, yesos y pinturas, de menos de 200 m2)